



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), julio veintinueve (29) del año dos mil veinte (2.020).

Radicación: 761093110002-2003-00165-00

Auto de Tramite Nro.545

En atención a la petición enviada vía email el día 28 de julio de 2020 por JHONAIKER MORENO CAICEDO, se ordena estar el memorialista a los dispuesto por esta judicatura en auto de julio 8 de 2020, providencia que fue notificada a través de estado electrónico al día siguiente (09-07-2020), misma que se encuentra materialmente ejecutoriada, pues en su contra no se interpuso recurso alguno.

Por Secretaria procédase a librar las comunicaciones dispuesta en el referido proveído tendientes a levantar las medidas cautelares y entrega de los depósitos a favor del demandado o a quien éste autorice, en caso de no existir remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ